

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2014**

**GRADO EN ARTES  
ESCÉNICAS Y MEDIÁTICAS**

**Facultad de Artes y  
Comunicación**

UEM

**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrimsad quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Artes Escénicas y Mediáticas de la Universidad Europea de Madrid.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte - Según verifica en Castellano e inglés, en la página Bilingüe, se recomienda especificar (Bilingüe, español e inglés)

Por otro lado resulta indispensable que el título proceda a la revisión de determinados aspectos que han sido valorados como inadecuados por las siguientes razones:  
- Curso académico en el que se implantó - No se especifica año de implantación, según verifica:

PRIMER CURSO

2010/2011

SEGUNDO CURSO

2011/2012

TERCER CURSO

2012/2013

CUARTO CURSO

2013/2014

Se debe incluir esta información en la web de la titulación.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

### Acceso y admisión

Los siguientes aspectos, a juicio de la Comisión son ADECUADOS:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)

Se debe revisar el siguiente punto calificado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES al haber observado lo siguiente:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se especifica, no se sabe si existen tablas de convalidaciones.

Se debe corregir e incluir en la web la información relativa a estos dos puntos calificados como INADECUADOS por la siguientes razones:

- Plazos de preinscripción - No se especifica ningún plazo de preinscripción en el apartado de matriculación
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Faltan periodos y requisitos para formalizar la matrícula.

### **Planificación de las enseñanzas**

Los siguientes puntos son ADECUADOS a juicio de la Comisión:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Metodología de aprendizaje
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

### **Personal Académico**

- % Doctores - ADECUADO

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Nº total de profesores - Aparece un listado general de profesores, no especifica qué tipo de vinculación tienen con la universidad.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se califica como ADECUADO este punto:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc.

**S.I.G.C.**

Se considera ADECUADA esta información:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

## **AUTOINFORME**

### **Valoración Final**

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

- La relación nominal que se presenta no coincide exactamente con el SIGC indicado en la memoria verificada a través del link [http://www.uem.es/sgic\\_uem](http://www.uem.es/sgic_uem) . En dicha página aparece la representación, entre otros de:

- Director Académico de Facultad de Ciencias Biomédicas
- Director Académico de Facultad de Ciencias Sociales
- Director Académico de Facultad de Artes y Comunicación

En el SIGC presentado incluyen dos directores del área de la salud Directora Académica del Área de Medicina, Farmacia Directora Académica del Área de Odontología y tres de ciencias sociales (y jurídicas) Director Académico del Área de Empresa, Directora Académica del Área de Educación y Directora Académica del Área de Derecho. Por tanto no se corresponde el SGIC de este autoinforme con el de la memoria verificada.

La defensora universitaria, es denominada en este autoinforme defensora del estudiante, entendiéndose que el concepto es diferente, lo que se considera un error.

Por otro lado el SIGC no es específico para la titulación. No se incluye la representación de PAS, ni de agente externo, lo que se recomienda de cara a futuros seguimientos. La representación de los estudiantes queda en entredicho, al no saber si es o no de esta titulación objeto de seguimiento.

La relación nominal que se presenta no es específica para la titulación. Por otro lado resulta imposible leer parte de esta relación, al aparecer cortada.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:

ADECUADO

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS:

ADECUADO

#### **Indicadores de Resultado**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:  
- Se recomienda comparar las tasas con las de la memoria verificada para realmente poder realizar un análisis. No se compara la tasa de rendimiento entre los dos cursos, cuando sí se observan desviaciones. Por tanto no se ha realizado un análisis evolutivo. Se recomienda realizar una valoración sobre este punto.

#### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Los mecanismos de coordinación están implantados, pero no se indica qué incidencias se han podido resolver como consecuencia de la implantación de dichos mecanismos. Se recomienda su inclusión en los siguientes informes que se elaboren para esta titulación.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

- El mecanismo está implantado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- El mecanismo está implantado. Se indica la movilidad de profesores, pero no se dan datos referentes a la movilidad de estudiantes. Se recomienda aportar estos datos en los futuros informes.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda que se presenten todos los datos de satisfacción de estudiantes a nivel de la titulación y se incluya el porcentaje de participación. Lo mismo para indicar la satisfacción de personal docente y de apoyo a la titulación. Este punto será objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones que se hagan sobre esta titulación.

INSERCIÓN LABORAL:

ADECUADO

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

ADECUADO

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

La información referente a este apartado es ADECUADA

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

**Fortalezas**

ADECUADO, se hace un buen análisis de fortalezas

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se presentan las acciones de mejora, consecuencia de los mecanismos de coordinación implantados, pero no se hace una enumeración de puntos débiles ni se proponen soluciones para estos puntos. Se recomienda su inclusión para futuros informes